



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN N°004-2023
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2022/GRC-CS- SEGUNDA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE JAULAS METALICAS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE
PROCOMPITE REGION CALLAO 2021"**

En la Provincia Constitucional del Callao, a los 07 días del mes de agosto de 2023, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística - Gerencia de Administración, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N°04: Número 000016-2023-GRC-GA, de fecha 16.06.2023, se reúnen para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2022/GRC-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la "ADQUISICIÓN DE JAULAS METALICAS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGION CALLAO 2021".

Estando presente:

- ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA
- JORGE LUIS TANG CASTRO
- HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO

Presidente Suplente *
Primer Miembro Titular
Segundo Miembro Titular

Contando con el quórum reglamentario y dejando constancia que la presidenta titular Liliam Miluzka Blas Zapata se encuentra ausente y contando con la presencia de la presidenta suplente*, en cumplimiento al subnumeral 44.7 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a dar inicio a la sesión, a fin de tratar la siguiente agenda:

DECLARAR DESIERTO:

ÍTEMS NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 Y 11

Declarar desierto los ítems números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11, puesto que de acuerdo al acta de calificación de ofertas estas no cumplen con la experiencia exigida, correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2022/GRC-CS- SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE JAULAS METALICAS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGION CALLAO 2021".

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

ITEM N° 8:

Visto que la oferta del postor superó el valor estimado, mediante Informe N° 003-2023/GRC-CS-2, el comité de selección solicitó a la Oficina de Logística, pronunciamiento respecto a la aprobación de la oferta que supera el monto del valor estimado de la A.S. N° 0034-2022/GRC-CS-2; la oficina de Logística mediante Informe N° 5209-2023-GRC/OL, solicitó a la Gerencia de Administración la aprobación de la ampliación de certificado de crédito presupuestal para el ítem N° 08 de la A.S N° 0034-2022-GRC/CS-2; la Gerencia de Administración mediante proveído N° 15124-2023-GRC/GA solicitó atención a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la CCP N° 4662, aprobando el incremento del recurso presupuestal necesario para otorgar la buena pro. Acto seguido la Oficina de Logística mediante



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Informe N° 5361-2023-GRC/OL, solicitó a la Gerencia de Administración aprobar mediante acto resolutivo la oferta económica que supera el valor estimado para lo cual adjunto la certificación presupuestal con los recursos suficientes para otorgar la buena pro; la Gerencia de Administración mediante Resolución Gerencial N° 00276-2023-GRC/GA de fecha 07 de agosto del 2023, aprueba la Oferta Económica que supera el Valor Estimado del Procedimiento de Selección - Adjudicación Simplificada N°0034-2022/GRC-CS-Segunda Convocatoria, para el ítem N°8 "ADQUISICIÓN DE JAULA METALICA DE MATERNIDAD ELEVADA PARA CERDOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PORCINOS MEDIANTE LA TECNIFICACIÓN DE LA CRIANZA Y ALIMENTACIÓN DEL AEO GRANJA CASA BLANCA PORCINO CALLAO SAC", por el monto de S/ 69,300.00 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 soles), el mismo que fue remitido por la Oficina de Logística al comité de selección mediante correo electrónico el día de hoy 07 de agosto de 2023.

Por lo que en cumplimiento al numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se cumplen con las siguientes condiciones:

- La oferta económica presentada cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente.
- La aceptación de la oferta económica ha sido aprobada por el titular de la Entidad (Según Resolución Ejecutiva N°296-2022).

Por consiguiente la oferta económica del postor CHAKRA YURA S.A.C., es válida por lo que se procede a otorgar la buena pro al mismo para el ITEM 08 referido a la "ADQUISICION DE JAULA METALICA DE MATERNIDAD ELEVADA PARA CERDOS PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PORCINOS MEDIANTE LA TECNIFICACION DE LA CRIANZA Y ALIMENTACION DEL AEO GRANJA CASA BLANCA PORCINO CALLAO SAC", por el monto de S/ 69,300.00 (Sesenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100 Soles), de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°034-2022/GRC-CS- SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE JAULAS METALICAS PARA LOS PLANES DE NEGOCIO DEL FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE REGION CALLAO 2021".

Definida los ítems desiertos y la oferta ganadora (ítem N° 08), incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, evaluación, calificación, y el otorgamiento de la Buena Pro, se procede al registro de la misma en el SEACE.

Emitir un informe al funcionario responsable de la aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Registrar los actos competentes en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, según lo establecido en el Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los actos y decisiones adoptados por este comité de selección, durante el desarrollo del procedimiento de selección están sustentados en los principios que rigen las contrataciones con el Estado, los mismos que, conforme al artículo 2 de la Ley, sirven de criterio interpretativo e integrador para poder aplicar adecuadamente dicha normativa y/o solucionar vacíos; aplicando la toma de decisiones bajo la facultad de discrecionalidad en la interpretación de los vacíos legales.

Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección, recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función, realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, en el presente procedimiento de selección; ya que el comité actuó según la presunción



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
COMITÉ DE SELECCIÓN**

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

de la veracidad de dichos documentos.

Se ha concluido el acto de otorgamiento de buena pro, por ello se procede a dar lectura a la presente acta, y se suscribe en señal de conformidad, no habiendo otro tema que tratar, siendo las 16:30 horas del mismo día.

ANGELA FELICITA GOMEZ MIRANDA
Presidente (S) del Comité De Selección

JORGE LUIS TANG CASTRO
Miembro (T) Del Comité De Selección

HILDA MARIBEL CHAHUAYLLA TRUJILLO
Miembro (T) Del Comité de Selección